

INFORME N° 341-2006-AGN/OGAJ

A : **Abog. Ricardo Arturo Moreau Heredia**
Director General de la OTA-AGN

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Incorporación de procedimiento al TUPA**

REFERENCIA : **Memorándum N° 260-2006AGN/OTA**

FECHA : **Lima, 13 de octubre de 2006**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante Informe N° 114-2006-AGN/OTA-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza el proyecto de un nuevo procedimiento a incluirse el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Archivo General de la Nación, denominado "Recurso de apelación en procesos de selección"

A efectos de proceder a emitir el informe técnico legal que apruebe el proyecto, es necesario realizar las siguientes modificaciones:

- El plazo para la emisión del acto administrativo que se pronuncia respecto del recurso de apelación, es de diez (10) días hábiles, según lo establece el artículo 151° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 148-2006-EF (publicado el 23 de setiembre de 2006),
- No señalar al Comité Especial como la autoridad que aprueba el trámite.
- Señalar en la base legal los artículos 209° y 211° de la Ley N° 27444.



- Respecto a la Ley N° 26850 y el Texto Único Ordenado de la misma, deberá consignarse solamente lo siguiente en la base legal: Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, artículo 54°. Publicado el 29-11-2004.
- Señalar en el flujograma del recurso de apelación que el Comité Especial sólo eleva el recurso.

Finalmente, esta Asesoría recomienda aplicar el derecho a cancelar por la interposición del recurso de apelación, a todos los procesos de selección, debido a que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) contempla, en su mayoría, procesos de selección de adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía; por lo que siendo estos procesos la mayoría de los llevados a cabo por el Archivo General de la Nación, es necesario aplicar a estos el derecho a cancelar por recurso de apelación.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

Archivo General de la Nación
Oficina General de
Asesoría Jurídica
12 OCT 2006
Hora: 4:52
Firma: Nicols

MEMORANDUM N° 260 -2006-AGN/OTA

A : Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica

DE : Abog. RICARDO MOREAU HEREDIA
Director General de la Oficina Técnica Administrativa

ASUNTO : incorporación de Procedimiento al TUPA

REF. : Informe N° 114-2006-AGN/OTA-OPP

FECHA : Lima, 12 de Octubre de 2006

.....

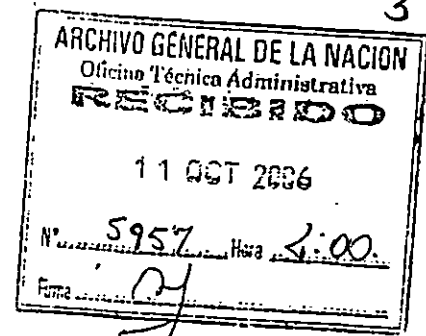
Mediante el presente, alcanzo a usted el documento de la referencia elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de solicitarle se sirva emitir un informe técnico-legal al respecto.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

RICARDO A. MOREAU HEREDIA
Director General

AGN/OTA.
GPH-mfh



INFORME N° 114-2006-AGN/OTA-OPP

Lima, 11 de Octubre de 2006

A : Sr. Abog. RICARDO A. MOREAU HEREDIA
Director General de la Oficina Técnica Administrativa

DE : Sr. JORGE E. MENDOZA ROJAS
Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Incorporación de Procedimiento al TUPA

REF. : Informe N° 032-2006-AGN/OPP-MSPG

Por el presente, alcanzo a usted el documento de la referencia sobre el proyecto del Procedimiento "Recurso de Apelación en Procesos de Selección" que deseamos incorporar al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la institución aprobado, continuando con el procedimiento es conveniente, que sea revisado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a su vez elabore el informe técnico - legal.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Planificación y Presupuesto

Jorge E. Mendoza Rojas
JORGE E. MENDOZA ROJAS
DIRECTOR (E)

AGN/OTA-OPP
JEMR/csn.

OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA

PASE: *Secretaría*

PARA: *Señala a CGA*

FECHA: *11.10.06*



GENERAL DE LA NACION
Planificación y Presupuesto
OCT 10 2006
Hora 10:50
Caldana

INFORME N° 032-2006-AGN/OPP-MSPG

A : Señor
JORGE MENDOZA ROJAS
Director (e) de la Oficina de Planificación
Presupuesto

DE : Señor
MANUEL S. PALOMINO GUTIERREZ

ASUNTO : Incorporación de Procedimiento al TUPA

REF : Decreto Supremo N° 009-2006-JUS (07-04-2006)

FECHA : Lima, 10 de octubre del 2006.

Me dirijo a usted para comunicarle que la Oficina de Abastecimiento después de un mes a logrado revisar el proyecto del Procedimiento sobre "Recurso de Apelación en Procesos de Selección" que deseamos incorporar al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la institución aprobado en el mes de abril del presente. Continuando con su elaboración es conveniente, que también sea revisado por la Oficina General de Asesoría Jurídica toda vez que esta oficina es la encargada de elaborar el informe técnico – legal y el proyecto de resolución directoral sobre la apelación en aplicación a las normatividad al respecto.

Lo que informo para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,



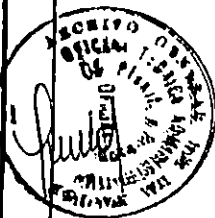
Manuel S. Palomino Gutiérrez

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
PAGE: CONSUELO S.
PARA: ELEONOR A OSA
FECHA: 14/10/06 HORA:
Cruce

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

ENTIDAD : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO EN % UIT	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	BASE LEGAL FECHA DE PUBLICACION EN EL PERUANO
				AUTO MATICO	EVALUACION PREVIA POSITIVO	NEGATIVO				
1	RECURSO DE APELACION EN PROCESOS DE SELECCIÓN	- Solicitud dirigida al Presidente del Comité Especial - Acompañar los requisitos establecidos en el artículo 155° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. - Comprobante de pago por derecho de trámite: . Licitaciones Públicas 2.36 . Concursos Públicos 2.38 . Adjudicaciones Directas . Adjudicaciones de Menor Cuantía	GRATUITO GRATUITO			X 7 días	Oficina de Administración Documentaria	Presidente del Comité Especial	Director General de la Oficina Técnica Administrativa (Apelación)	- Ley N° 20850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Publicado 27-07-1997 - Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, artículos 200° y 211° Publicado 11-04-2001 - Decreto Supremo N° 083-2004-PCM Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículo 54° Publicado 28-11-2004 - Decreto Supremo N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículo 151° Publicado 29-11-2004 - Resolución Ministerial NI 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación Publicado 15-04-1993

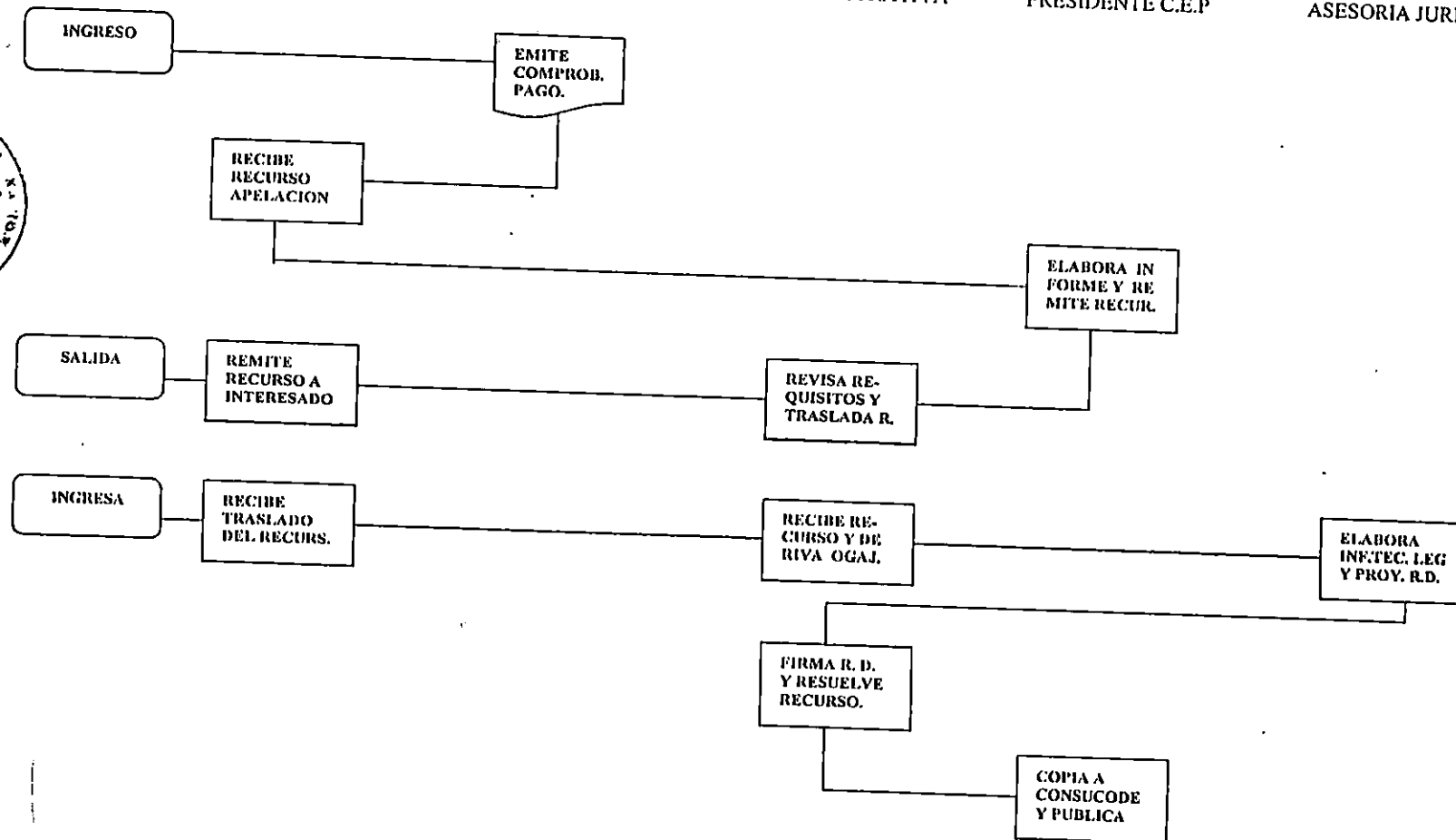


ARCHIVO GENERAL DE LA X X X X X
SECRETARIA DE ECONOMIA
19 de Mayo de 1963
C. P. 1000

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTARIA

OFICINA
TÉCNICA
ADMINISTRATIVA

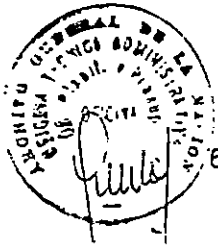
OFICINA
GENERAL DE
ASESORIA JURIDICA.



PROCEDIMIENTO: RECURSO DE APELACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN.

SECUENCIA DE ACCIONES

PASOS	LUGAR O PERSONA QUE SIRVE	DESCRIPCIÓN
1.	Oficina Financiera - Caja	Emite comprobante de pago por derecho de trámite.
2.	Oficina de Administración Documentaria	Recibe recurso de apelación
3.	Presidente de la Comisión Especial Permanente	Con informe remite expediente a la OTA.
4.	Oficina Técnica Administrativa	Revisa expediente y requisitos, corre traslado del recurso de apelación al tercer interesado. (copia)
5.	Oficina de Administración Documentaria	Remite recurso al tercer interesado
Tercer interesado absuelve el traslado del recurso y presenta escrito a la Oficina de Administración Documentaria del AGN.		
6.	Oficina de Administración Documentaria	Recibe el traslado del recurso de apelación y deriva a la OTA.
7.	Oficina Técnica Administrativa	Revisa expediente y deriva a la OGAJ.
8.	Oficina General de Asesoría Jurídica	Elabora informe técnico-legal y proyecto de resolución.
9.	Oficina Técnica Administrativa	Firma resolución directoral y resuelve recurso de apelación.
10.	Oficina de Abastecimiento	Remite copia de resolución a CONSUCODE y publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (SEACE)



CÁLCULO DEL COSTO DE LA MANO DE OBRA

S/. 62.2943

PASO	DESCRIPCIÓN	CARGO	TIEMPO	MANO DE OBRA POR MINUTO S/.	COSTO TOTAL S/.
1.	Emite recibo	Técnico A	3'	0.1001	0.3003

2.	Recibe recurso de apelación.	Técnico A	5'	0.1001	0.5005
3.	Elabora informe y remite a la OTA	Director F-2	30'	0.1331	3.9930
4.	Revisa expediente y corre traslado del recurso de apelación a tercero	Director F-4	20'	0.1549	3.0980
5.	OAD remite recurso al tercer interesado	Técnico A	30'	0.1001	3.0030
6.	OAD recibe traslado de recurso de apelación	Técnico A	5'	0.1001	0.5005
7.	OTA revisa expediente y deriva a la OG AJ	Director F-4	20'	0.1549	3.0980
8.	OG AJ elabora informe técnico-legal y proyecta resolución directoral	Director F-4	240'	0.1549	37.1760
9.	Firma resolución directoral y resuelve recurso de apelación	Director F-4	60'	0.1549	9.2940
10.	OA remite copia de la resolución a CONSU CODE y publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado (SEACE).	Director F-2	10'	0.1331	1.3310

TOTAL S/ 62.2943

CALCULO DE COSTO DE MATERIALES

S/. 0.9402

PASOS	MATERIALES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL S/
1	Recibo por triplicado	1	0.1194	0.1194
3	Papel bond t/A-4	4	0.0304	0.1216
4	Papel copia bond t/A-4	10	0.0304	0.3040
8	Papel bond t/A/4	12	0.0304	0.3648
10	Papel copia bond.tA/-4	1	0.0304	0.0304

TOTAL S/ 0.9402

CALCULO DE OTROS GASTOS

S/. 0.2000

Mantenimiento de Equipos
0.0025% del costo de los equipos que se emplean (fotocopiadoras, máquina registradora entre otros) para brindar este servicio, se estiman en S/ 8,000.00 nuevos soles. porcentaje que representa S/ 0.2000 nuevos soles.

CALCULO DE LOS COSTOS FIJOS

S/ 16.8950

Nº	Determinación del Procedimiento	Costo Fijo Asignado (X ₁)	Nº de Trámites	Margen de Contribución para gastos fijos de cada trámite o procedimiento (X ₂)
1.	Recurso de Apelación derivados de Procesos de Selección	S/ 16.8950	1	S/ 16.8950

Fórmula :

$$\text{Costo fijo asignado al Procedimiento} = \frac{\% \text{ de solicitudes del procedimiento respecto al total de ellos que brinda un órgano}}{\text{Gastos fijos del órgano}} \times$$

Datos :

$$\% \text{ de solicitudes} = 0.01\%$$

Gastos fijos del órgano

Gastos fijos en el local de Correos

$$\text{Agua} = \text{S/ } 88.00$$

$$\text{Luz} = 1,240.00$$

$$\text{Telf.} = 2,051.00$$

$$\text{Total} = 3,379.00$$

En este local funcionan dos órganos por lo tanto, el gasto es dividido entre los dos 50% cada uno, siendo el gasto fijo en cada órgano la suma de S/ 1,689.50.

En consecuencia, el gasto fijo de la Oficina Técnica Administrativa asciende a S/ 1,689.50

$$(X_1) = 0.01\% \times \text{S/ } 1,689.50$$

$$(X_1) = \text{S/ } 16.8950$$

Fórmula

$$\text{Margen de contribución para gastos fijos de cada procedimiento} = \frac{\text{Costo fijo asignado al Procedimiento}}{\text{Número de trámites}}$$

Datos

$$(X_2) = \frac{16.8950}{1}$$

$$(X_2) = \text{S/ } 16.8950$$



COSTO TOTAL DEL PROCEDIMIENTO

S/ 80.3295

- Mano de Obra	S/ 62.2943
- Materiales	0.9402
- Otros gastos	0.2000
- Margen de contribución para costos fijos	16.8950

Monto que equivale al 2.3627% del UIT

Finca